



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2020, adoptó acuerdos de aprobación inicial de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal del ejercicio de 2020.

Con fecha 20 de octubre de 2020 se produjo la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, durante quince días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es>] y en el tablón físico de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

Durante dicho plazo se certifica por Secretaría la no constancia de que se hayan presentado alegaciones, con lo que dichos acuerdos han de considerarse aprobados definitivamente, debiendo realizarse la correspondiente publicación de aprobación definitiva en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es>] y en el tablón físico de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel a efectos de su entrada en vigor

La Puebla de Almoradiel, 12 de noviembre de 2020.–El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.ºI.-5189